



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL (resolución de contrato de compraventa)
Demandante	MARIA VICTORIA SOTO
Demandado	MIGUEL DUQUE JIMENEZ
Radicado	05001310301520200015100
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Nombra Curador ad-litem

Habiendo transcurrido el termino de fijación del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados del Portal de la Rama Judicial, al demandado MIGUEL DUQUE JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.408.761, se procede a designar como curador (a) ad-litem para que lo represente en este proceso a la abogada BLANCA RUTH IBARRA JIMENEZ, celular: 311.793.11.20. Correo electrónico: blanrui@hotmail. Comuníquesele el nombramiento, conforme a lo establecido en el artículo 49 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

2

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad9d7d4333ae2e0044165bfc86a572f2692bd071336df06e709a2f81ba30e33**

Documento generado en 27/01/2023 02:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>